

BANCO BICA

SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BANCO BICA S.A. S/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL", Expte. Nro. CUIJ 21-05190626-5, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 03/07/2015, se resolvió la modificación del Artículo Cuadragésimo Noveno del Estatuto, referente al cierre de ejercicio de la entidad; como así también la aprobación de Texto Ordenado, conforme resolución que consta en la siguiente acta: Asamblea General Extraordinaria. En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 3 días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las doce horas, se reúnen en la sede de Banco Bica SA, sito en calle 25 de Mayo 2446, en Asamblea General Extraordinaria Unánime, prescindiéndose por lo tanto de la publicidad de la Convocatoria de acuerdo al artículo 237 de la Ley 19550, el Señor Rubén Eduardo Nessier, D.N.I. Nº 6.256.816 en representación de Bica C.E.M.L y el Señor Raúl René Aranda, D.N.I. Nº 10.524.626, en representación de Regional Trade S.A., como representantes de los únicos accionistas de Banco Bica Sociedad Anónima, bajo la presidencia del Señor José Luis A. Mottalli, Vicepresidente 1ro. de Banco Bica S.A., por ausencia del Sr. Luis A. Puig. Se encuentran presentes el Sr. Rodolfo Alejandro Morcillo, Gerente General y Director Titular; Darío Rubén Pini, Subgerente General de Administración y Director Titular; Mario L. Melchiori, Subgerente General de Finanzas y los Síndicos Titulares José Luis Renzulli -Presidente de la Comisión Fiscalizadora-; Agustín Enrique Federik y Mario Javier Mazzoni. Se encuentran presentes también, la Dra. María Jimena Riggio, en representación de la Bolsa de Comercio de Rosario y el Dr. Nicolás Ignacio Álvarez Garrido, en representación de la Comisión Nacional de Valores, ambos en carácter de veedores, en un todo de acuerdo a normas legales y reglamentarias de ambas Instituciones, ambos con facultades debidamente acreditadas. El Sr. Presidente agradece a todos su presencia y da tratamiento al Orden del día.

1) Designación de Dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea: Por unanimidad y sin observaciones se designa a los Sres. Raúl René Aranda y Rubén Eduardo Nessier.

2) Reforma Parcial del Estatuto Social en su Artículo Cuadragésimo Noveno: Cambio de Fecha de Cierre del Ejercicio Social: Toma la palabra el Sr. Presidente, para presentar ante la Asamblea la necesidad de considerar la reforma parcial del Estatuto, en su Artículo Cuadragésimo Noveno. Explica que la reforma se limita solamente a la modificación de la fecha de cierre del Ejercicio Social que será llevada al 31 de diciembre de cada año, en lugar del 30 de junio, como es en la actualidad. Esta modificación obedece a la aplicación de las N.I.I.F. a partir del primero de enero de 2016 y es la única prevista.

A propuesta del Sr. Nessier se aprueba por unanimidad y sin observaciones el cambio de fecha propuesto, del 30 de Junio al 31 de diciembre de cada año.

3º) Aprobación del Texto Ordenado del Estatuto Social: El Sr. Presidente pone a consideración el texto ordenado del Estatuto Social cuyo único cambio aprobado es la modificación de la fecha de cierre del Ejercicio Social que ahora ha quedado establecida el 31 de diciembre de cada año.

Pone el mismo a consideración y por moción del Sr. Aranda se aprueba el texto ordenado del Estatuto Social con la modificación indicada.

4º) Autorización para Intervenir en los Trámites de Inscripción: Por último, el Sr. Rubén E. Nessier mociona para que se autorice al Dr. Raúl René Aranda, D.N.I. Nº 10.524.626 y al Dr. Mariano César Angulo, D.N.I. Nº 28.240.789 todos con domicilio en calle Chacabuco 1753 de la ciudad de Santa Fe, para que en forma individual, conjunta o indistinta, cualesquiera de ellas, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, intervengan en los trámites para la obtención de la conformidad administrativa y posterior inscripción del presente Estatuto, conforme lo prescribe la ley. Se aprueba por unanimidad y sin observaciones.

En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento al tratamiento del orden del día se levanta la sesión siendo las 12:10 horas.

FIRMADO: José Luis A. Mottalli - Vicepresidente 1º de BANCO BICA S.A.; Raúl René Aranda - Representante de REGIONAL TRADE S.A.; RUBÉN EDUARDO NESSIER - Representante de BICA COOP. E. M. Ltda.

Por lo expuesto, el artículo Cuadragésimo noveno, queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo Cuadragésimo noveno: Ejercicio Social. El ejercicio social del Banco cierra el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. A la fecha de cierre se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan:

a) A reserva legal, el importe que establece la legislación vigente para entidades financieras;

b) A las remuneración del Directorio e integrantes de la Comisión Fiscalizadora;

c) A las gratificaciones a personal superior, empleado y técnicos; si así se aprobare.

d) Al dividendo de las acciones preferidas, con prioridad de los acumulativos impagos;

e) El saldo en todo o en parte, a la participación adicional de las acciones preferidas y dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Santa Fe, ... de FEBRERO de 2016.-

\$ 237 284895 Mar. 8

REGIONAL TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados REGIONAL TRADE S.A. s/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL, Expte. Nro. CUIJ 21-05190746-6, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 03/07/2015, se resolvió la modificación del Artículo Décimo Quinto del Estatuto, referente al cierre de ejercicio de la entidad; como así también la aprobación de Texto Ordenado, conforme resolución que consta en la siguiente acta: Acta de Asamblea Extraordinaria. En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 3 días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las diez horas, se reúnen en la Sede Social de "Regional Trade Sociedad Anónima", Pasaje Falucho 2552, Piso 1º, en Asamblea General Extraordinaria Unánime, prescindiéndose por lo tanto de la publicidad de la Convocatoria de acuerdo al artículo 237 de la Ley 19550, el Señor Rubén Eduardo Nessier, L.E. 6.256.816, en representación de la Fundación Banco BICA y el Señor Rodolfo Alejandro Morcillo, dni nº 6.238.630, en representación de BICA Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada, como representantes de los únicos accionistas de Regional Trade Sociedad Anónima, bajo la presidencia del Señor José Luis A. Mottalli. Se encuentran presentes el Sr. José Luis Renzulli, Síndico Titular; el Sr. Agustín Enrique Federik, Síndico Suplente; y los Sres. Lionel Tibalt, Gerente General; Marcelo Fernández, Gerente de Administración y Luis Osti, Gerente de Comercialización. Se encuentran presentes también, la Dra. María Jimena Riggio, en representación de la Bolsa de Comercio de Rosario y el Dr. Nicolás Ignacio Álvarez Garrido, en representación de la Comisión Nacional de Valores, ambos en carácter de veedores, en un todo de acuerdo a normas legales y reglamentarias de ambas Instituciones, ambos con facultades debidamente acreditadas. El Sr. Presidente agradece a todos su presencia y da tratamiento al orden del día: 1- designación de dos accionistas para que juntamente con el señor presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea: se designa por unanimidad y sin observaciones a los señores rubén e. Nessier y Rodolfo A. Morcillo. 2- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL EN SU ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: CAMBIO DE FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: El Sr. Mottalli presenta ante la Asamblea, la necesidad de considerar la reforma parcial del Estatuto, en su Artículo décimo quinto. Explica que la reforma se limita solamente al la modificación de la fecha de cierre del Ejercicio Social que será llevada al 31 de diciembre de cada año, en lugar del 30 de junio, como es en la actualidad. Esta modificación obedece a la aplicación de las N.I.I.F. a partir del primero de enero de 2016 y es la única prevista. A propuesta del Sr. Nessier se aprueba por unanimidad y sin observaciones el cambio de fecha propuesto, del 30 de Junio al 31 de diciembre de cada año. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad y sin observaciones. 3- APROBACIÓN DEL TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO SOCIAL: Informa el Sr. Mottalli que corresponde poner a consideración de la Asamblea el texto ordenado del Estatuto Social. En consecuencia pone a consideración el texto ordenado del Estatuto, procediendo a leer el artículo décimo quinto, el único que sufrió modificación. Finalizada la lectura y puesto a consideración, el texto ordenado es aprobado por unanimidad y sin observaciones, de acuerdo al texto que se transcribe a continuación:

Por lo expuesto, el artículo Décimo Quinto, queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo DECIMOQUINTO: El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control.

Las ganancias realizadas y líquidas se destinan:

a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto para el fondo de reserva legal;

b) A remuneración del Directorio;

c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos;

El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción”.

Santa Fe, MARZO de 2016.-

\$ 188 284893 Mar. 8

MOR ARQUITECTURA S.R.L.

RECONDUCCIÓN

Los Sres. Socios de "MOR ARQUITECTURA S.R.L." que representan el 100% del Capital Social manifiestan que en fecha 8 de Enero de 2016, han decidido la reconducción de la sociedad, por el término de dos años. En consecuencia, la cláusula tercera quedó redactada de la siguiente forma: Tercera: Duración: El término de duración de la sociedad se fija en dos (2) años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.-

\$ 45 284373 Mar. 8

SOLARES PIVIDORI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados "Solares Pividori S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 25, año 2016, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma SOLARES PIVIDORI S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria No 3 de fecha 25/11/2014, y de acuerdo al acta de Directorio N° 12 de distribución de cargos de fecha 26/11/14 ha quedado el directorio integrado del siguiente modo: Presidente: Eduardo José Pividori, apellido materno Massat, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.367.929, domiciliado en Calle 4 N° 592, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 01 de octubre de 1957, estado civil casado, empresario, C.U.I.T. N° 20-13367929-5; Vice-presidente: Oscar Alfredo Pividori, apellido materno Massat, nacionalidad argentina, DNI N° 10.309.327, domiciliado en calle Lucas Funes N° 918 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 17 de Diciembre de 1951, estado civil casado, empresario, CUIT 23-10309327-9; Directores Titulares: Carlos Alberto Pividori, apellido materno Massat, nacionalidad argentina, DNI N° 11.628.189, domiciliado en calle 4 N° 554 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 18 de Diciembre de 1954, estado civil casado, empresario, CUIT 23-11628189-9 y Héctor Manuel Pividori, apellido materno Massat, nacionalidad argentina, DNI N° 13.367.939, domiciliado en calle Lucas Funes N° 1157 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 1 de Octubre de 1957, estado civil casado, empresario, CUIT 20-13367939-2; Directora Suplente: Norma Beatriz Pividori, apellido materno Massat, nacionalidad argentina, L.C. N° 5.210.894, domiciliado en calle 101 N° 165 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 8 de Abril de 1947, estado civil soltera, empresaria, CUIT 27-05210894-8.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Miriam David.- Secretaria.- Reconquista, 26 Febrero de 2016.-

\$ 150 284340 Mar. 8

TERRASOLE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo

del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados "Terrasole S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 22, año 2016, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma Terrasole S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 11/12/2015, y de acuerdo al acta de Directorio N° 15 de distribución de cargos de fecha 11/12/15 ha quedado el directorio integrado del siguiente modo: Presidente: Genovese, Marcelo Osvaldo, apellido materno Vega, D.N.I. N° 22.077.341, con domicilio en calle Olessio N° 1255, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 26/06/1971, de nacionalidad argentina, estado civil casado, ocupación empresario, CUIT N° 20-22077341-9.- Director Suplente: Tomasini, Daniela Evangelina, apellido materno Alfonso, D.N.I. N° 23.914.962, con domicilio en calle Freyre N° 1042 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 12/04/1974, de nacionalidad argentina, estado civil casada, ocupación empresaria, CUIT N° 27-239)4962-1.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Miriam David.- Secretaria.- Reconquista, 25 de Febrero de 2016.

\$ 100 284342 Mar. 8

LA DEMETRIA S.R.L.

CONTRATO SOCIAL Y

DESIGNACIÓN DE GERENTE.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que se ha solicitado la inscripción del Contrato Social y Designación de Gerente, EXPTE 389/15 de LA DEMETRIA S.R.L. constituida entre los señores: Rodríguez, Martín Sebastián, apellido materno Vicentín, D.N.I. N° 24.898.036, nacionalidad argentina, ocupación, comerciante, nacido el 05 de Setiembre de 1975, estado civil divorciado, domiciliado en Iturraspe N° 732, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-24898036-3; Rodríguez, Gabriela Soledad, apellido materno Vicentín, D.N.I. N° 28.834.677, nacionalidad argentina, ocupación, Comerciante, nacida el 17 de julio de 1981, estado civil soltera, domiciliada en calle Sarmiento 256, piso 12 A. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-28834677-7 y Algañaraz, Mariano, apellido materno Laprovittola, D.N.I. N° 23.847.671, nacionalidad argentina, ocupación comerciante, nacido el 15 de Setiembre de 1974, estado civil soltero, domiciliado en calle Avda Gaona N° 248, Dpto. 5to H. de Ramos Mejía, Provincia Buenos Aires, CUIT N° 20-23847671-3.- Fecha de Constitución: a los veintinueve días del mes de diciembre de Dos mil quince.- I- Denominación. Domicilio. Duración: Primera. La sociedad se denomina "LA DEMETRIA S.R.L.", con domicilio en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Segunda: La sociedad tendrá una duración de treinta (30) años contados a partir de su constitución. Objeto: Tercera. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas las siguientes actividades: 1) Servicios: Mediante la prestación de servicios agrícolas, como ser: preparación de suelos, roturación, siembra, fumigación, así como el cortado, picado y ensilado de pastos naturales, y plantaciones forrajeras y de cereales, incluyendo su almacenamiento y conservación en silos u otros tipos de contenedores verticales y horizontales. 2) Transporte: Mediante la utilización de vehículos terrestres propios y/o de terceros: transporte de cargas de mercaderías, frutos del país, materias primas, y/o de productos a que refiere este estatuto, así como su almacenamiento, depósito y distribución. 3) Importación y exportación: de los productos, subproductos y/o materias primas a que refiere su objeto. 4) Representaciones y mandatos: en todos sus tipos, relacionados con las actividades y/o productos definidos en este Objeto Social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.- Capital: Cuarta: El capital social es de pesos seiscientos mil pesos (\$ 600.000,00), dividido en 6.000 cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada una de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Martín Sebastián Rodríguez: suscribe la cantidad de 2000 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, e integra la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) en dinerario en este acto y el saldo de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días de la inscripción del contrato social en el Registro Público, que no podrá exceder de dos años contados desde la fecha de constitución.- Gabriela Soledad Rodríguez,: suscribe la cantidad de 2000 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, e integra la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) en dinerario en este acto y el saldo de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00) dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días de la inscripción del contrato social en el Registro Público, que no podrá exceder de dos años contados desde la fecha de constitución.- Mariano Algañaraz: Suscribe la cantidad de 2000 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, e integra la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) en dinerario en este acto y el saldo de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00) dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días de la inscripción del contrato social en el Registro Público, que no podrá exceder de dos años contados desde la fecha de constitución.- La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- Administración. Representación y Fiscalización. Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o conjunta, socios o no, designados en reunión de socios. En tal carácter se comprometen a cumplir las normas que la sociedad adopte, pudiendo refrendar en forma individual o conjunta con sus firmas, precedida de la razón social adoptada y seguida de la enunciación Gerente o Socio Gerente, según corresponda, toda la documentación relacionada con el giro social, con la absoluta prohibición de comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de la misma, en prestaciones de garantías, fianzas o garantías gratuitas a favor de terceros. En el ejercicio de la Administración

el o los Gerentes podrán constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos, extraerlos total o parcialmente, solicitar y obtener créditos, endosar, descontar o vender valores, girar sin suficiente provisión de fondos, de acuerdo con las disposiciones en vigencia y efectuar toda clase de operaciones con los bancos y/o instituciones crediticias o financieras, oficiales, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras; ofrecer o aceptar garantías reales o personales, adquirir y/o transferir el dominio de bienes muebles e inmuebles, desarrollar cualquier actividad anexa o conexas al objeto social, aceptar y/o conferir Poderes Especiales o Generales, sustituirlos y/o revocarlos, actuar ante los Poderes Públicos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas y practicar cualquier otro acto que a la eficiente marcha de los negocios sociales convenga y que se relacionen con el objeto social, a cuyo efecto la enumeración precedente deberá entenderse como meramente enunciativa no taxativa. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil), cada uno. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios conforme lo establece el artículo 55 de la Ley General de sociedades.- Ejercicio Social: Décimo Sexta: El día 31 de Julio de cada año se cerrará el ejercicio económico de la Sociedad. Designación de Gerente: se resuelve en forma unánime designar como Socio Gerente de la firma a la Señorita Rodríguez, Gabriela Soledad, apellido materno Vicentín, D.N.I. N° 28.834.677, nacionalidad argentina, ocupación. Comerciante, nacida el 17 de julio de 1981, estado civil soltera, domiciliada en calle Sarmiento 256, piso 12 A. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-28834677-7; Dirección de la Sede Social: Calle Iturraspe N° 732, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Mirian Graciela David. Secretaria.- Reconquista, 26 de Febrero de 2016.-

\$ 425 284338 Mar. 8

EQUIPAR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en autos: "Oficio Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe en autos Rizzi, Alejandro Héctor S. Incidente de Autorización Contrato de Compraventa de Acciones (CUIJ N° 21-00028350- 6) s/Cesión de Cuotas de Equipar S.R.L." (Expte. N°. 21-05190328-2) que tramitan ante dicho registro, se hace saber por el término de un día que en los autos "Rizzi, Alejandro Héctor S. Incidente de Autorización Contrato de Compraventa de Acciones" (CUIJ N° 21-00028350-6) que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de Santa Fe, mediante resolución de fecha 30 de Julio de 2014, se autorizó la cesión de cuotas sociales de Equipar SRL al Sr. Andrés Martín Sborovsky DNI 25758317, argentino mayor de edad, de profesión ingeniero industrial, domiciliado en calle San Juan N° 834 de la ciudad de Concordia - Entre Ríos y a la Sra. Paula Sborovsky, DNI 24473955, argentina, mayor de edad, de profesión ingeniera química, domiciliada en calle Estrada N° 79 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos. A ese solo efecto se mandó a elevar el levantamiento de la inhibición general de bienes de Rizzi, Alejandro Héctor. Santa Fe, 24 de Febrero de 2016, Jorge E. Freyre. Secretario.

\$ 45 284364 Mar. 8

GURU MUEBLES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GURÚ MUEBLES S.R.L. s/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL", que tramitan por Expediente N° 21-05190045-3 por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: Que en razón del contrato de Cesión de Cuotas de Capital celebrado en fecha 11.08.2015 el Sr. José Ignacio Dalul, CUIT N° 20-29401461-7, cedió 450 cuotas de capital al Sr. Javier Santiago Dalul, Argentino, CUIT N° 20-28241225-0 domiciliado en calle Lisandro de la Torre 2859, ciudad de Santa Fe, y también el Sr. César Daniel Buniva, CUIT N° 20-32327010-1, cedió 50 cuotas de capital a María Victoria Doffo, Argentina, CUIT 27-32895695-6, casada, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 2859, ciudad de Santa Fe. Que asimismo, en el mismo instrumento se dispuso la modificación de las Cláusulas Cuarta, Octava y Décimo Octava de la Sociedad "GURÚ MUEBLES S.R.L.", CUIT. Nro. 30-71142310-5, constituida el 11 de mayo de 2010 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción de Santa Fe el 11.06.2010, quedando redactadas de la siguiente manera: "Cláusula Cuarta: "Del Capital" "El capital social se fija en la cantidad de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00) dividido en quinientas (500) cuotas de capital del pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto en la siguiente forma: 90% el socio Javier Santiago Dalul, es decir, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de pesos cien (\$100) cada cuota, representando un total de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00), y el 10% la socia María Victoria Doffo, es decir, Cincuenta (50) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, representando un total de Pesos Cinco mil (\$5.000,00)".- Cláusula Octava: "Administración". La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Javier Santiago Dalul, quien investirá el carácter de socio Gerente, ejerciendo

la representación legal a todos los fines y efectos requeridos por la sociedad, pudiendo realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales y bancarias, con garantías reales y/o personales y podrá girar en descubierto si así estuviere autorizada la Sociedad sin más limitación que la de no comprometer en asuntos o gestiones extraños al objeto social y facultado asimismo para efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, operaciones con moneda extranjera, girar en descubierto, etc. con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y/o sus sucursales y cualquier otro banco oficial o privado, creado o a crearse, firmar y/o endosar y/o avalar toda clase de cheques, vales, avales, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y/o aceptar y/o otorgar prendas comerciales o industriales y prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes y maquinarias o mercaderías, aunque no fueran objeto social, como acreedora o deudora y constituir y/o aceptar hipotecas, comprar, vender adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazos y bajo cualquier forma de pago y demás condiciones que considere convenientes; aceptar reglamentos y cartas orgánicas de las instituciones oficiales o particulares de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, formular ante los bancos oficiales y/o privados manifestaciones de bienes, ampliarla y/o renovarlas, presentarse ante las reparticiones nacionales y/o provinciales y/o municipales y/o comunales o entes autárquicos formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideraciones de las adversas, otorgar poderes generales y especiales, nombrar empleados, factores o independientes, sean socios o no, pudiendo trasladarlos, suspenderlos y/o reemplazarlos y/o removerlos, fijar las condiciones de trabajo y sus remuneraciones, ya sean fijas, de comisión, participación, habilitación o mixtas, presentar en la forma establecida por contrato o por ley el Balance General de los Negocios Sociales, proponiendo amortizaciones, depreciaciones, y reservas, como así también reporto de las ganancias realizadas y liquidadas o de las pérdidas, y en fin, realizar cuantos más actos estime convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa, con la única prohibición de afectar los intereses y finalidades sociales y/o utilizar las firmas sociales en fianzas o garantías por terceros o por los socios, pudiendo realizar toda clase de contratos para la comercialización, venta y/o distribución que se relacione con el objeto social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar y obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales comunales y/o extranjeras, otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren. Celebrar contratos de Fideicomiso mediante el a constitución e integración hasta su terminación, ya sea como administradora, fiduciante, fiduciaria o beneficiarla de acuerdo a los términos y reglamentaciones de la Ley Nacional 24441.- Para el ejercicio de las facultades mencionadas precedentemente que obliguen a la sociedad los socios podrán autorizar a dos de ellos para que en forma conjunta lo ejecuten en representación de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente".

"Cláusula Décimo Octava: "Disposiciones Complementarias. En todo lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto por la ley 19.550 y modif. y subsidiariamente en el Código de Comercio, en su caso. El presente contrato será inscripto en el Registro Público de comercio de conformidad con las prescripciones legales vigentes. Los socios constituyen domicilio social en calle Teófilo Madrejón 6407, Colastiné Norte, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Secretaría, 24 de febrero de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 257,40 284385 Mar. 8

R.H. AGROGANADERA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "R.H. AGROGANADERA S.A." s/Constitución de Sociedad, Expediente Nº 21-05190620-6, en Fecha 21/12/2015, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe; se hace saber lo siguiente constitución:

Integrantes: Héctor Clemente Riboldi, nacido el 16 de Septiembre de 1.944, argentino, DNI. 7.874.000, CUIT. 20-07874000-1, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Marta Raquel Quijada, domiciliado en Gobernador Iriondo 3.036 de San Justo (Santa Fe); Ricardo Martín Riboldi, nacido el 22 de Abril de 1.980, argentino, DNI. 27.954.720, CUIT 23-27954720-9, ingeniero agrónomo, soltero, domiciliado en Gobernador Iriondo 3.036 de San Justo (Santa Fe); Silvia Analía Riboldi, nacida el 07 de Septiembre de 1.981, argentina, DNI. 28.875.188, CUIT 27-28875188-4, comerciante, casada en primeras nupcias con Luciano Lugli, domiciliada en Remedios Escalada de San Martín 2.074 de San Justo (Santa Fe); y Héctor Gabriel Riboldi, nacido el 14 de Noviembre de 1.984, argentino, DNI. 30.792.229, CUIT 20-30792229-1, comerciante, casado en primeras nupcias con Gimena Guisoni, domiciliado en Bvard. Roque Sáenz Peña 1.505 de San Justo (Santa Fe).

Fecha del Instrumento de Constitución: 22 de Julio de 2015.-

Denominación de la Sociedad: R.H. AGROGANADERA S.A.-

Domicilio Legal: Ruta Nac. 11 km. 564,3 de la ciudad de San Justo, Santa Fe.-

Objeto Social: Producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios y/o de terceros, dedicados a actividades agrícolas, ganaderas y/o forestales, realizando las actividades de cría e invernada de ganado bovino y la producción de granos y/o

semillas de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras; y Producción ganadera intensiva, mediante el encierre de ganado bovino bajo la modalidad denominada feed-lot; pudiendo en todos los casos comprar, vender, importar, exportar y realizar actividades afines, dejando expresa constancia que la sociedad contratará a profesionales matriculados y especialistas idóneos en la materia que se trate, para llevar a cabo este tipo de operaciones de resultar necesario.-

Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C.

Capital Social: Pesos cincuenta y tres millones (\$ 53.000.000.-), representado en cincuenta y tres mil (53.000) acciones de pesos un mil (\$1.000.-) de valor nominal cada una.

Administración: A cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cuatro (4), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea puede no designar suplentes, siendo el Síndico el encargado de designar reemplazante en caso de ser necesario (Art. 258).- La Asamblea designará a los Directores Titulares y entre ellos a un Presidente y un Vicepresidente quien lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento.-

El Directorio queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Martín Riboldi; Vicepresidente: Silvia Analía Riboldi; y Director Titular: Héctor Gabriel Riboldi.

Fiscalización: La Sociedad designa a dos (2) Síndicos Titulares (Art. 299 inc. 2) y a un (1) Síndico Suplente (Art. 291), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.-

La Sindicatura queda constituida de la siguiente manera: Síndicos Titulares: CPN. Mario Raúl Saita y CPN. Martín Alejandro Saita; y Síndico Suplente: CPN. Gerardo Raúl Muchiutti.-

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.-

Santa Fe, 29 de Febrero de 2016.- Dr. Jorge Eduardo Freyre, secretario.

\$ 184,80 284351 Mar. 8

TIEDRA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TIEDRA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 2585, Folio ..., Año 201..., en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que, los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de Noviembre de 2015 la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios:

Presidente: Nombre y Apellido: Olegario Antonio Tejedor; Apellido Materno: Sassia; Nacionalidad: Argentino; Fecha de Nacimiento: 23-09-1950; Estado Civil: Divorciado; L.E. N° 8.378.689; CUIT 20-0837689-3; Domicilio: Ruta 11 Km. 480 - Recreo - Santa Fe.

Director Suplente: Nombre y Apellido: Olegario Andrés Tejedor; Apellido Materno: Córtese; Nacionalidad: Argentino; Fecha de Nacimiento: 09-03-1981. Estado Civil: Casado en primeras nupcias con Luciana Batlle Casas; D.N.I. N° 28.419.725; CUIT 23-28419725-9; Domicilio: Laprida 3520 - Santa Fe - Santa Fe.

Santa Fe, 19 Febrero de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 284378 Mar. 8

LEED S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación del contrato de la sociedad MAGIS S.R.L. y designación de autoridades.

1-Socios: Marcelo Montón, argentino, de apellido materno Triverio, nacido el 01 de agosto de 1985, de profesión comerciante, DNI N° 31.566.885, CUIT N° 23.31566885-9, casado en primeras nupcias con Gisela Belén Bender, DNI N° 31.385.355, con domicilio en calle Las Heras N° 955 de Rafaela, Santa Fe y el sr. Juan Ignacio Chiabrando, argentino, de apellido materno Andrade, nacido el 18 de enero de 1984, de profesión Lic. en Marketing, DNI N° 30.301.478, CUIT N° 2030301478-1, soltero, con domicilio en calle Avellaneda N° 486 de Sunchales, Santa Fe, ambos de la Pcia. de Santa Fe.

2- Fecha de Constitución: 25 de noviembre de 2015

3- Denominación: LEED S.R.L.

4- Domicilio Legal: Pilar Monserrat N° 25 - Sunchales - Santa Fe

5- Duración: 50 (cincuenta) años.

6- Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Provisión y comercialización de productos y servicios publicitarios en el ámbito gráfico y electrónico, sean en la vía pública urbana, extra urbana, centros comerciales, propiedades particulares y/o estatales nacionales, provinciales y municipales-comunales, en eventos sociales y deportivos, y de alquiler de espacios para publicidad; b) exhibición, distribución, comercialización importación y exportación de todo tipo de productos y repuestos electrónicos de audio, video, fotografía e informáticos.

7- Capital Social: \$ 200.000 (pesos doscientos mil) representados por 2.000 (dos mil) cuotas de capital de \$ 100.- (pesos cien) cada una.

8- Socio Gerente: Marcelo Montón, DNI N° 31.566.885.

9- Ejercicio Social: 31 de Agosto de cada año.

Rafaela, 19 de Febrero de 2016. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 90 284363 Mar. 8

CLINICA DE NIÑOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. 528- Año 2.015 Clínica de Niños S.A. s/Designación de Autoridades" se ha ordenado hacer saber que, con fecha 12 de Mayo de 2.015 resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N°41, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Carlos Luis Mastrandrea, D.N.I. N° 6.296.712; Director Suplente: Miguel Oscar Lisi, D.N.I. N° 6.279.336. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 11 de Febrero de 2.016. Marcela Zanutigh, Secretaria.

\$ 33 284391 Mar. 8

CABRER AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/05/2015 se resolvió por unanimidad la continuidad de las autoridades en su mandato a partir del 22/05/2015 hasta el 21/05/2018: Director Titular-Presidente: Antonio Guillermo Cabrer, DNI 14.586.921, CUIT: 20-14583921-9, con domicilio en Avda. 59 N° 435 de la ciudad de Villa Cañas. Director Suplente: Sonia Clarisa Beltrán, DNI 17.350.530, CUIT: 27-17350530-8 con domicilio en Avda. 59 N° 435 de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe. Los

presentes aceptan los cargos propuestos y fijan sus domicilios en los arriba mencionados.

\$ 45 284362 Mar. 8

TIBURON S.R.L

DISOLUCIÓN SOCIAL

1.- Los socios de Tiburón S.R.L., Héctor Luis Leo y Estela Susana Alvarez resuelven disolver la sociedad TIBURON S.R.L. a partir del 31 de julio de 2015

4.- Se designa liquidadores a Héctor Luis Leo, DNI 5.395.294, CUIT 20-05395294-2 y Estela Susana Alvarez, DNI 6434198, CUIT 2706434198-2

Fecha del instrumento: 11 de Enero de 2016

\$ 45 284499 Mar. 8

DIGITALIZART S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber la siguiente publicación de constitución de S.R.L.-

Fecha del Contrato Social: 12 de Febrero de 2.016.-

Socios: Sergio Edgardo Aguirre, argentino, nacida el: 08/09/77, D.N.I. Nº 25.531.270, casado, empleado, domiciliado en Cecilia Grierson 431 de Sunchales, prov. de Santa Fe y Betiana Andrea Bertorello, argentina, nacida el: 25/08/78, D.N.I. Nº 26.772.759, casada, comerciante, domiciliada en Cecinia Grierson de Sunchales, prov. de Santa Fe.-

Denominación: DIGITALIZART S.R.L.

Domicilio: Calle Cecilia Grierson 431 de Sunchales, Dpto. Castellanos, Pcia. Sta.Fe.-

Duración: 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Capital: \$ 400.000.- (Pesos: Cuatrocientos mil).-

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en extranjero, las siguientes actividades: Prestación de servicios de archivo de información y documentos; clasificación, ordenamiento, digitalización, guarda custodia y disponibilidad de documentos, datos e información susceptible de ser archivada, así como el traslado de la misma; asesoramiento a terceros, capacitación y administración y venta de software relacionado a la materia de almacenamiento de datos; digitalización de documentos e imágenes, así como toda actividad conexas relacionada con la archivística. Y la prestación de servicios especializados en gestión de proyectos informáticos, desarrollo de software, reingeniería y mejora de procesos relacionados a tecnologías de la información y venta de insumos relacionados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este contrato social.

Administración y Representación: a cargo de Betiana Andrea Bertorello, D.N.I. Nº 26.772.759, quién actuará como "socio gerente".-

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de Ley.-

Rafaela, 17 de Febrero de 2016. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 90 284308 Mar. 8

AERCOM S.A.

INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

Se hace saber que la totalidad de accionistas por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 02/07/2015 designaron los miembros del directorio distribuyéndose los cargos; quedando el directorio compuesto de la siguiente manera; Director Presidente: Héctor Armellini Director Suplente: Franco Armellini

Los miembros del directorio constituyen domicilio especial art. 256 ley 19.550 en la sede social ubicada en calle Córdoba 3617 de la ciudad de Rosario.

\$ 33 284481 Mar. 8

ROAGRO S.R.L.

TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77° punto 4°, 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, Nro. 19.550, se hace saber de la transformación de "ROAGRO S.R.L." cuyo contrato social se haya inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, al Tomo 125, Folio 3350, N° 1124 de fecha 05/07/1974 y sus posteriores modificaciones también inscriptas en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, a saber: a) Tomo 127, Folio 5949, N° 2047; b) Tomo 128, Folio 3185, N° 1192; c) Tomo 130, Folio 2410, N° 513; d) Tomo 135, Folio 2760 N° 877; e) Tomo 145, Folio 12.877, N° 1307; f) Tomo 150, Folio 4470 N° 487; g) Tomo 155, Folio 14179 N° 1087; h) Tomo 155, Folio 21922 N° 1715; y i) Tomo 159, Folio 4936, N° 373 en fecha 05/03/2008, y j) Tomo 165, Folio 15258, N° 934 en fecha 24/06/2014, según acuerdo de transformación de fecha 30 de noviembre de 2015.

1) Datos de los socios:

- Cristian Federico Amuchástegui, DNI 4362082, CUIT 20-04362082-8, de apellido materno Cavanagh, casado en primeras nupcias con María Cristina Cabanellas, argentino, mayor de edad, nacido el 03/02/1941, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Sánchez de Loria 468 Bis de Rosario;

- Joaquín Amuchástegui, DNI 20298430, CUIT 20-20298430-5, de apellido materno Cabanellas, casado en primeras nupcias con Jorgelina Irene Strubbia, argentino, mayor de edad, nacido el 21/02/1969, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ernesto Palacio N° 9266, de la ciudad de Rosario;

- Pilar Amuchástegui, DNI 21954593, CUIT 27-21954593-8, de apellido materno Cabanellas, casado en primeras nupcias con Jorge Alberto Giner, argentina, mayor de edad, nacido el 30/12/1970, de profesión Arquitecta, con domicilio en calle Avda. Madres de Plaza de Mayo 2820, Piso 33 - dpto 02, de Rosario;

- Pedro Amuchástegui, DNI 22896387, CUIT 23-22896387-9, de apellido materno Cabanellas, casado en primeras nupcias con María Fernanda Pinasco, argentino, mayor de edad, nacido el 02/10/1972, de profesión Lic. En Ciencias Empresariales, con domicilio en calle Bv. Oroño 542 piso 10 de la ciudad de Rosario;

- Alfonso Amuchástegui, DNI 23792236, CUIT 20-23792236-1, de apellido materno Cabanellas, casado en primeras nupcias con Florencia Linari Micheletti, argentino, mayor de edad, nacido el 31/07/1974, de profesión Lic. en Ciencias Empresariales, con domicilio en calle Montevideo N° 2448, piso 12 "A" de la ciudad de Rosario;

- Miguel Amuchástegui, DNI 25900250, CUIT 20-25900250-9, de apellido materno Cabanellas, casado en primeras nupcias con Melina Lucila Baracco, argentino, mayor de edad, nacido el 14/07/1977, de profesión Abogado, con domicilio en calle José Ingenieros 792 de Granadero Baigorria, y

- Cristian José Amuchástegui, DNI 26604439, CUIT 23-26604439-9, de apellido materno Cabanellas, casado en primeras nupcias con Paula Chies, argentino, mayor de edad, nacido el 14/07/1978, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Av. Real 9191 lote 69 de la ciudad de Rosario.

Las cónyuges de los socios prestaron el asentimiento conyugal a la transformación de la sociedad.

2) Fecha del instrumento de transformación, y cambio de denominación: 30 de noviembre de 2015.

3) Denominación: "ROAGRO S.A." continuadora por transformación de "ROAGRO S.R.L.".

4) Domicilio y Sede Social: Santa Fe 1214, piso 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Inscribirse y funcionar en el registro de la Comisión Nacional de Valores (CNV) como Agentes de Negociación (AN) actuando en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados por la CNV, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes; Agentes de Liquidación y Compensación (ALyC) y sus subcategorías: 1) Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación - Integral (ALyC y AN - Integral) interviniendo en la liquidación y compensación de operaciones -colocación primaria y negociación secundaria-, registradas tanto para la cartera propia como para los clientes, y ofreciendo el servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados en la CNV 2) Agente de Liquidación y Compensación, y Agente de Negociación - Propio (ALyC y AN - Propio) interviniendo solamente en la liquidación y compensación de operaciones - colocación primaria y negociación secundaria- registradas tanto para la cartera propia como para los clientes; Agentes Productores (AP) captando clientes para su posterior alta por parte del AN y/o el ALyC con los que tenga firmado un contrato, prestando información sobre los servicios brindados por los AN y ALyC con los que haya suscripto contrato, proveyendo al cliente de la documentación utilizada por el AN y ALyC necesaria para su registro como cliente, prestando asesoramiento a clientes respecto de inversiones, gestionando órdenes de clientes, dados de alta por el AN y el ALyC, siempre que cuente con autorización expresa otorgada por los clientes, y administrando carteras de clientes, siempre que cuenten con autorización expresa otorgada por los clientes; Agentes Asesores del Mercado de Capitales (AA) prestando asesoramiento en el ámbito del mercado de capitales que implique contacto con el público en general; y Agentes de Corretaje, de Valores Negociables (ACVN) colocando en relación a dos partes, a través de la divulgación de ofertas de precios y volúmenes referidos a valores negociables u otros instrumentos habilitados por la CNV, en un ámbito electrónico y/o híbrido u otro tipo de medio de comunicación autorizado, para la conclusión de negocios sobre los mismos, sin estar ligadas a ninguna de ellas por relaciones de colaboración, subordinación o representación, b) Inscribirse y funcionar en el registro de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la categoría Agentes de Administración de Productos de Inversión Colectiva, c) la compra/venta y/o canje de productos derivados de la actividad agropecuaria en general y en especial, semillas, fertilizantes y productos químicos para el agro. Asimismo se dedicará a la explotación agricologanadera por sí o por terceros y administración de propiedades. Además está autorizada para realizar comisiones, mandatos, consignaciones e intermediaciones de los productos mencionados precedentemente. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos, o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil trescientos veinte (\$400.320) representado por cuarenta mil treinta y dos (40.032.-) acciones de pesos diez (\$10.-) de valor nominal cada acción y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, y la emisión de las acciones deberá cumplir con los requisitos del siguiente artículo.-

8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes duraran tres ejercicios en sus funciones. La Asamblea debe designar un director suplente y por el mismo plazo, con el fin de llenar la vacante que se produjera. En el caso en que la sociedad quede comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades, el directorio se integrará por lo menos con tres directores. La Asamblea o los directores en la primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en el caso de un Directorio plural, y este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El director suplente que ingrese al Directorio no asume el cargo de Presidente o Vice-Presidente que ejercía el reemplazado, salvo que no exista otro Director Titular para asumirlo. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelven por mayoría de los votos presentes. Para el hipotético caso de empate en las decisiones del Directorio, el Presidente tendrá que volver a votar a fin de desempatar.

La Asamblea fija la remuneración del Directorio, conforme artículo 261 de la ley 19.550.

La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular, quien durará tres ejercicios en sus funciones, siendo reelegible. También deberá designarse un Síndico Suplente para el supuesto de la ausencia o impedimento del Síndico Titular, hasta completar el período. Los Síndicos Titular y Suplente serán designados en Asamblea Ordinaria.

9) Representación Legal: La representación legal de la Sociedad, corresponde al Presidente del Directorio y para el caso de Directorio Plural, al Vice-Presidente en caso de renuncia, remoción o impedimento del primero, o ausencia temporal.

10) Cierre Ejercicio Social: 31 de octubre de cada año.

\$ 290 284371 Mar. 8

R. INSUMOS S.R.L.

TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77° punto 4°, 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, Nro. 19.550, se hace saber de la transformación de "R. INSUMOS S.R.L." cuyo contrato social se haya inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contrato al Tomo 157, Folio 12686, N° 983, de 27/06/06, e inscriptas sus modificaciones en: a) por cesión de cuotas en Contratos al Tomo 159 Folio 10442 N° 868 el 21/05/2008; b) la inscripción de la modificación por cambio de denominación social en Contratos al Tomo 159 Folio 26323 y N° 2103 del 17/11/2008; c) la inscripción por modificación del contrato social por cesión de cuotas sociales en Contratos al Tomo 160 Folio 14527 y N° 1071 el 25/06/2009 y d) la inscripción por modificación del contrato social por cesión de cuotas sociales en Contratos al Tomo 165, Folio 15.370, N° 939 en fecha 24/06/2014 y aumento de capital, según acuerdo de transformación de fecha 30 de noviembre de 2015.

1) Datos de los socios:

- Cristian Federico Amuchástegui, DNI 4362082, CUIT 20-04362082-8, de apellido materno Cavanagh, casado en primeras nupcias con María Cristina Cabanellas, argentino, mayor de edad, nacido el 03/02/1941, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Sánchez de Loria 468 Bis de Rosario;

- Joaquín Amuchástegui, DNI 20298430, CUIT 20-20298430-5, de apellido materno Cabanellas, casado en primeras nupcias con Jorgelina Irene Strubbia, argentino, mayor de edad, nacido el 21/02/1969, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ernesto Palacio N° 9266, de la ciudad de Rosario;

- Pilar Amuchástegui, DNI 21954593, CUIT 27-21954593-8, de apellido materno Cabanellas, casado en primeras nupcias con Jorge Alberto Giner, argentina, mayor de edad, nacido el 30/12/1970, de profesión Arquitecta, con domicilio en calle Avda. Madres de Plaza de Mayo 2820, Piso 33 - dpto. 02, de Rosario;

- Alfonso Amuchástegui, DNI 23792236, CUIT 20-23792236-1, de apellido materno Cabanellas, casado en primeras nupcias con Florencia Linari Micheletti, argentino, mayor de edad, nacido el 31/07/1974, de profesión Lic. en Ciencias Empresariales, con domicilio en calle Montevideo N° 2448, piso 12 "A" de la ciudad de Rosario;

- Miguel Amuchástegui, DNI 25900250, CUIT 20-25900250-9, de apellido materno Cabanellas, casado en primeras nupcias con Melina Lucila Baracco, argentino, mayor de edad, nacido el 14/07/1977, de profesión Abogado, con domicilio en calle José Ingenieros 792 de Granadero Baigorria,; y

- Cristian José Amuchástegui, DNI 26604439, CUIT 23-26604439-9, de apellido materno Cabanellas, casado en primeras nupcias con Paula Chies, argentino, mayor de edad, nacido el 14/07/1978, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Av. Real 9191 lote 69 de la ciudad de Rosario,

- Pedro Amuchástegui, DNI 22896387, CUIT 23-22896387-9, de apellido materno Cabanellas, casado en primeras nupcias con María Fernanda Pinasco, argentino, mayor de edad, nacido el 02/10/1972, de profesión Lic. En Ciencias Empresariales, con domicilio en calle Bv. Oroño 542 piso 10 de la ciudad de Rosario.

Los cónyuges de los socios prestaron el asentimiento conyugal a la transformación de la sociedad.

2) Fecha del instrumento de transformación, cambio de denominación y aumento de capital: 30 de noviembre de 2015.

3) Denominación: "R. INSUMOS S.A." continuadora por transformación de "R. INSUMOS S.R.L.".

4) Domicilio y Sede Social: Santa Fe 1214, piso 1, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, la compra/venta y/o canje de productos derivados de la actividad agropecuaria en general y en especial, semillas, fertilizantes y productos químicos para el agro. Además está autorizada para realizar comisiones, mandatos, consignaciones e intermediaciones de los productos mencionados precedentemente.

6) Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil ochocientos (\$100.800) representado por diez mil ochenta (10.080.-) acciones de pesos diez (\$10.-) de valor nominal cada acción y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, y la emisión de las acciones deberá cumplir con los requisitos del siguiente artículo.-

8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones. La Asamblea debe designar un director suplente y por el mismo plazo, con el fin de llenar la vacante que se produjera. En el caso en que la sociedad quede comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades, el directorio se integrará por lo menos con tres directores. La Asamblea o los directores en la primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en el caso de un Directorio plural, y este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El director suplente que ingrese al Directorio no asume el cargo de Presidente o Vice-Presidente que ejercía el reemplazado, salvo que no exista otro Director Titular para asumirlo. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelven por mayoría de los votos presentes. Para el hipotético caso de empate en las decisiones del Directorio, el Presidente tendrá que volver a votar a fin de desempatar.

La Asamblea fija la remuneración del Directorio, conforme artículo 261 de la ley 19.550.

La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

9) Representación Legal: La representación legal de la Sociedad, corresponde al Presidente del Directorio y para el caso de Directorio Plural, al Vice-Presidente en caso de renuncia, remoción o impedimento del primero, o ausencia temporal.

10) Cierre Ejercicio Social: 31 de octubre de cada año.

\$ 205 284370 Mar. 8

AGROMAQUINARIAS S.R.L.

TRANSFORMACIÓN EN

SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77° punto 4°, 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, Nro. 19.550, se hace saber de la transformación de "AGROMAQUINARIAS S.R.L." cuyo contrato social se haya inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Sección Contratos Tomo N° 158 Folio N° 21755 N° 1643 en fecha 13 de septiembre de 2007, y sus modificaciones: a) Tomo N° 164 Folio N° 2865 N° 176 en fecha 04 de febrero de 2013, según acuerdo de transformación de fecha 30 de Noviembre de 2015.

1) Datos de los socios:

- Joaquín Amuchástegui, DNI 20298430, CUIT 20-20298430-5, de apellido materno Cabanellas, casado en primeras nupcias con Jorgelina Irene Strubbia, argentino, mayor de edad, nacido el 21/02/1969, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ernesto Palacio N° 9266, de la ciudad de Rosario;

- Pilar Amuchástegui, DNI 21954593, CUIT 27-21954593-8, de apellido materno Cabanellas, casado en primeras nupcias con Jorge Alberto Giner, argentina, mayor de edad, nacido el 30/12/1970, de profesión Arquitecta, con domicilio en calle Avda. Madres de Plaza de Mayo 2820, Piso 33 - dpto 02, de Rosario;

- Pedro Amuchástegui, DNI 22896387, CUIT 23-22896387-9, de apellido materno Cabanellas, casado en primeras nupcias con María Fernanda Pinasco, argentino, mayor de edad, nacido el 02/10/1972, de profesión Lie. En Ciencias Empresariales, con domicilio en calle Bv. Oroño 542 piso 10 de la ciudad de Rosario; - Alfonso Amuchástegui, DNI 23792236, CUIT 20-23792236-1, de apellido materno Cabanellas, casado en primeras nupcias con Florencia Linari Micheletti, argentino, mayor de edad, nacido el 31/07/1974,

de, profesión Lie. en Ciencias Empresariales, con domicilio en calle Montevideo N° 2448, piso 12 "A" de la ciudad de Rosario;

- Miguel Amuchástegui, DNI 25900250, CUIT 20-25900250-9, de apellido materno Cabanellas, casado en primeras nupcias con Melina Lucila Baracco, argentino, mayor de edad, nacido el 14/07/1977, de profesión Abogado, con domicilio en calle José Ingenieros 792 de Granadero Baigorria,; y

- Cristian José Amuchástegui, DNI 26604439, CUIT 23-26604439-9, de apellido materno Cabanellas, casado en primeras nupcias con Paula Chies, argentino, mayor de edad, nacido el 14/07/1978, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Av. Real 9191 lote 69 de la ciudad de Rosario.

Las cónyuges de los socios prestaron el asentimiento conyugal a la transformación de la sociedad.

2) Fecha del instrumento de transformación y cambio de denominación: 30 de noviembre de 2015.

3) Denominación: "AGROMAQUINARIAS S.A." continuadora por transformación de "Agromaquinarias S.R.L.".

4) Domicilio y Sede Social: Santa Fe 1214, Piso 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las actividades de prestación de servicios con maquinarias relacionadas a la actividad agropecuaria.

Todo ello, actuando por cuenta propia o de terceros. Para el cumplimiento del objeto indicado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil cuatrocientos (\$200.400) representado por veinte mil cuarenta (20.040.-) acciones de pesos diez (\$10.-) de valor nominal cada acción y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, y la emisión de las acciones deberá cumplir con los requisitos del siguiente artículo.-

8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes duraran tres ejercicios en sus funciones. La Asamblea debe designar un director suplente y por el mismo plazo, con el fin de llenar la vacante que se produjera. En el caso en que la sociedad quede comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades, el directorio se integrará por lo menos con tres directores. La Asamblea o los directores en la primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en el caso de un Directorio plural, y este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El director suplente que ingrese al Directorio no asume el cargo de Presidente o Vice-Presidente que ejercía el reemplazado, salvo que no exista otro Director Titular para asumirlo. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelven por mayoría de los votos presentes. Para el hipotético caso de empate en las decisiones del Directorio, el Presidente tendrá que volver a votar a fin de desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, conforme artículo 261 de la ley 19.550.

La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

9) Representación Legal: La representación legal de la Sociedad, corresponde al Presidente del Directorio y para el caso de Directorio Plural, al Vice-Presidente en caso de renuncia, remoción o impedimento del primero, o ausencia temporal.

10) Cierre Ejercicio Social: 31 de octubre de cada año.

\$ 185 284369 Mar. 8

JCFC S.R.L.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO

Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido al cambio de gerencia de JCFC SRL:

Primero: Los socios acuerdan que para la consecución de una mejor organización administrativa de la sociedad resuelvan modificar

el Artículo Quinto del Contrato Social, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Quinto: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma- individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos.- Los socios - gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales, y/o municipales.- Los socios- gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Decreto 5965/63 - Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Segundo: Conforme al Artículo Quinto, se resuelve por unanimidad designar como gerente a Ariel Muccilli, argentino. Comerciante, nacido el 02 de julio de 1981, D.N.I. 28.912.647, con CUIT 20-28912647-4, Casado en primeras nupcias con Ana Gloria Antolini, con domicilio en Urquiza 2435 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto del contrato social.

\$ 75 284368 Mar. 8

R. PRODUCCIÓN S.R.L.

TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77° punto 4°, 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, Nro. 19.550, se hace saber de la transformación de "R. PRODUCCIÓN S.R.L." cuyo contrato social se haya inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo N° 161 Folio N° 5882 N° 432 en fecha 23 de marzo de 2010, y sus modificaciones: a) Tomo N° 161 Folio N° 17.832 N° 1233 en fecha 28 de julio de 2010 y b) Tomo 169, Folio 5973 N° 395 en fecha 12 de marzo de 2015, según acuerdo de transformación de fecha 30 de noviembre de 2015.

1) Datos de los socios:

- Joaquín Amuchástegui, DNI 20298430, CUIT 20-20298430-5, de apellido materno Cabanellas, casado en primeras nupcias con Jorgelina Irene Strubbia, argentino, mayor de edad, nacido el 21/02/1969, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ernesto Palacio N° 9266, de la ciudad de Rosario;

- Pilar Amuchástegui, DNI 21954593, CUIT 27-21954593-8, de apellido materno Cabanellas, casado en primeras nupcias con Jorge Alberto Giner, argentina, mayor de edad, nacido el 30/12/1970, de profesión Arquitecta, con domicilio en calle Avda. Madres de Plaza de Mayo 2820, Piso 33 - dpto 02, de Rosario;

- Pedro Amuchástegui, DNI 22896387, CUIT 23-22896387-9, de apellido materno Cabanellas, casado en primeras nupcias con María Fernanda Pinasco, argentino, mayor de edad, nacido el 02/10/1972, de profesión Lie. En Ciencias Empresariales, con domicilio en calle Bv. Oroño 542 piso 10 de la ciudad de Rosario;

- Alfonso Amuchástegui, DNI 23792236, CUIT 20-23792236-1, de apellido materno

Cabanellas, casado en primeras nupcias con Florencia Linari Micheletti, argentino, mayor de edad, nacido el 31/07/1974, de profesión Lie. en Ciencias Empresariales, con domicilio en calle Montevideo N°. 2448, piso 12 "A" de la ciudad de Rosario;

- Miguel Amuchástegui, DNI 25900250, CUIT 20-25900250-9, de apellido materno Cabanellas, casado en primeras nupcias con Melina Lucila Baracco, argentino, mayor de edad, nacido el 14/07/1977, de profesión Abogado, con domicilio en calle José Ingenieros 792 de Granadero Baigorria,; y

- Cristian José Amuchástegui, DNI 26604439, CUIT 23-26604439-9, de apellido materno Cabanellas, casado en primeras nupcias con Paula Chies, argentino, mayor de edad, nacido el 14/07/1978, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Av. Real 9191 lote 69 de la ciudad de Rosario

Las cónyuges de los socios prestaron el asentimiento conyugal a la transformación de la sociedad.

2) Fecha del instrumento de transformación, y cambio de denominación: 30 de noviembre de 2015.

3) Denominación: "R. PRODUCCION S.A." continuadora por transformación de

"R. PRODUCCION S.R.L.".

4) Domicilio y Sede Social: Santa Fe 1214, piso 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las actividades de explotación agropecuaria, en su producción, gestión, comercialización, industrialización, acopio, importación, exportación, transporte y prestación de todos los servicios relacionados al mismo. Dedicarse a las actividades relacionadas a la investigación, desarrollo, generación, producción y uso de productos relacionados al sector agropecuario y con las energías renovables no convencionales. Todo ello, actuando por cuenta propia o de terceros. Para el cumplimiento del objeto indicado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000) representado por sesenta mil (60.000.-) acciones de pesos diez (\$10.-) de valor nominal cada acción y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, y la emisión de las acciones deberá cumplir con los requisitos del siguiente artículo.-

8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes duraran tres ejercicios en sus funciones. La Asamblea debe designar un director suplente y por el mismo plazo, con el fin de llenar la vacante que se produjera. En el caso en que la sociedad quede comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades, el directorio se integrará por lo menos con tres directores. La Asamblea o los directores en la primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en el caso de un Directorio plural, y este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El director suplente que ingrese al Directorio no asume el cargo de Presidente o Vice-Presidente que ejercía el reemplazado, salvo que no exista otro Director Titular para asumirlo. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelven por mayoría de los votos presentes. Para el hipotético caso de empate en las decisiones del Directorio, el Presidente tendrá que volver a votar a fin de desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, conforme artículo 261 de la ley 19.550.

9) Representación Legal: La representación legal de la Sociedad, corresponde al Presidente del Directorio y para el caso de Directorio Plural, al Vice-Presidente en caso de renuncia, remoción o impedimento del primero, o ausencia temporal.

10) Cierre Ejercicio Social: 28 de febrero de cada año.

\$ 185 284367 Mar. 8

M.A.S. SEGURIDAD S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción del contrato social de M.A.S. SEGURIDAD S.R.L., cuya sintieses se expone a continuación:

Socios: Claudio Fabián Amori, argentino, nacido el 12 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, casado en primeras nupcias con Natalia Lorena Sarria, de profesión empleado, DNI N° 16.728.418, con domicilio en calle Moreno N° 971 PB dpto. "B" de esta ciudad; y Daniel Gustavo Martini, argentino, nacido el 16 de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, soltero, de profesión empleado, DNI N° 21.041.165 con domicilio en calle Drago N° 1264 de esta ciudad.

Fecha del instrumento: 04 de febrero de 2016.

Denominación: M.A.S. SEGURIDAD S.R.L.

Domicilio: Pasaje Dolores Dabat N° 6760, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: proporcionar servicios de investigaciones y de seguridad, vigilancia y custodia de personas, bienes y lugares, empleando personal y/o elementos electrónicos de tecnología existentes o que en el futuro se desarrollen, los que se prestarán a particulares, empresas públicas y privadas, y entes oficiales nacionales, provinciales y municipales.

Plazo de duración: diez (10) años a partir de su inscripción en el registro Público de Comercio.

Capital social: Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) divididos en ciento cincuenta mil cuotas (150.000) de un peso (\$1) cada una.

Administración y dirección: a cargo del socio gerente Daniel Gustavo Martini.

Fiscalización y representación legal: a cargo de de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 65 284380 Mar. 8

AGROSERVICIOS PICCOLI S.A.

REGULARIZACIÓN DE SOCIEDAD

DE HECHO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AGROSERVICIOS PICCOLI S.A. s/Regularización de Sociedad de Hecho" (Expte. N° 20 - Año 2016), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Fecha Contrato Constitutivo: 16 de Noviembre de 2015.-

Socios: Neldo Güerino Piccoli, argentino, de 72 años de edad, nacido el 20 de octubre de 1943, viudo, comerciante, de apellido materno "Chavarini", D.N.I. N° 6.253.044, C.U.I.T. 20-06253044-9, domiciliado en calle San Martín N° 878 de la localidad de San Carlos Sud, provincia de Santa Fe; Guillermo Neldo Piccoli, argentino, de 46 años de edad, nacido el 16 de octubre de 1969, casado en primeras nupcias con Viviana Barbero, comerciante, de apellido materno "Huens", D.N.I. N° 20.533.231, C.U.I.T. 20-20533231-7, con domicilio en calle San Martín N° 878 de la localidad de San Carlos Sud, provincia de Santa Fe; y Cristian Carlos Piccoli, argentino, de 39 años de edad, nacido el 28 de julio de 1976, casado en primeras nupcias con Lorena Martínez, comerciante, de apellido materno "Huens", D.N.I. N° 25.183.271, C.U.I.T. 20-25183271-5, con domicilio en calle San Martín N° 878 de la localidad de San Carlos Sud, provincia de Santa Fe.-

Denominación: "Agroservicios Piccoli S.A.", por subsanación de la sociedad de hecho denominada Piccoli, Neldo G., Piccoli, Guillermo, Piccoli Cristian S.H.".-

Domicilio: San Martín N° 878 de la localidad de San Carlos Sud, provincia de Santa Fe.-

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: I.- Comerciales: a) La comercialización, acopio y transporte de cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, e insumos agropecuarios, compra, venta, representaciones, comisiones y consignaciones, pudiendo hacerlo por cuenta y orden de terceros; b) La explotación de servicios agropecuarios de cosecha, fumigación, aspersión y pulverización de cultivos, rociado, espolvoreo, trabajos de roturación de tierra, arado, siembra, desmalezamiento, secado, zarandeo, selección, limpieza y acondicionamiento de granos, y todo tipo de servicio relacionado con la siembra y recolección de cereales y oleaginosas en jurisdicción municipal, provincial, interjurisdiccional o internacional. II.- Agropecuarias: a) La explotación agrícola y ganadera, interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización b) La explotación de establecimientos avícolas, apícolas, tambos, granjas, y viveros c) La explotación de actividades relacionadas a la floricultura, fruticultura y horticultura. En caso de ser necesario se requerirá el auxilio de profesionales con título habilitante inscriptos en la matrícula, III.- Operaciones financieras: con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.), contraer y asumir todo tipo de obligaciones civiles y/o comerciales, otorgar garantías reales y/o personales a favor de terceros, incluso constituyéndose en fiadora simple o solidaria, como principal pagador y/o codeudor simplemente mancomunado o solidario, renunciando al beneficio de excusión y división de bienes y deudas. En caso de ser necesario se requerirá el auxilio de profesionales con título habilitante inscriptos en la matrícula respectiva. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad tampoco realizará ninguna actividad que implique corretaje inmobiliario (Ley 13154 t.o.).- A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.-

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil (\$ 2.863.000,00) representado por doscientas ochenta y seis mil trescientas (286.300) acciones de un valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que los accionistas deciden suscribir e integrar mediante el aporte de los bienes inventariados, correspondientes al patrimonio de la sociedad de hecho regularizada, y la cantidad de \$ 587,82 que los accionistas integran en su totalidad, en dinero efectivo, en la proporción de sus suscripciones. De tal modo el capital social queda integrado en las siguientes proporciones: Neldo Guerino Piccoli, noventa y un mil seiscientos dieciséis (91.616) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; Guillermo Neldo Piccoli, noventa y siete mil trescientas cuarenta y dos (97.342) acciones

ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción, y Cristian Carlos Piccoli, noventa y siete mil trescientas cuarenta y dos (97.342) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción.-

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente y al Vicepresidente, en caso de estar designado un órgano plural. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Guillermo Neldo Piccoli, Presidente, Cristian Carlos Piccoli, Director Suplente.-

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 31 de octubre de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 23 de Febrero de 2016.- Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 201,30 284414 Mar. 8

NUESTRA TIERRA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Con relación a "NUESTRA TIERRA" S.R.L. se hace saber que por instrumento de fecha 2 de abril de 2003, Nieves Martínez De Lozano, argentina, nacida el 6 de septiembre 1919, LC 5.523.544, CUIT 27-05523544-4, de apellido materno Marcos, viuda de primeras nupcias de Juan José Lozano, domiciliada en Rosario en calle Necochea 3392, cedió la totalidad de sus cuotas sociales en la empresa NUESTRA TIERRA S.R.L. en forma voluntaria y gratuita al señor Juan José Lozano, argentino, nacido el 01 de octubre de 1952, DNI 10.496.736, CUIT 20-10496736-2, apellido materno Martínez, casado en primeras nupcias con Alejandra Raquel D'Andrea, domiciliado en Rosario calle Ayolas N° 138. De este modo se transfieren 125.000 CUOTX \$100 LEY 18.188.

\$ 45 284496 Mar. 8

LIMANSKY S.A.

RENOVACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados "Expte. No 625 Año 2013 - Limansky S.A. s/ Designación de Autoridades", en trámite ante el Registro Público de Comercio de la Quinta Circunscripción judicial, se ha ordenado la publicación de edictos a los fines de comunicar que en la Asamblea General Ordinaria N° 56 celebrada con fecha 19 del mes de Octubre de 2015, se renovaron unánimemente los miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Moisés Natalio Limansky, DNI N° 4.119.137, Vicepresidente: Sr. Daniel Julio Limansky, DNI N° 12.304.177, Vocal Titular: Sr. Rodolfo Benjamín Limansky, DNI N° 13.476.410, Vocal Titular: Sra. Adriana Sara Limansky, DNI N° 14.889.993, Director Suplente: Sra. Amalia Antonia García, DNI N° 11.784.708, Director Suplente: Sra. Miryam Gerenchtein, DNI N° 3.590.815, Director Suplente: Sr. Marcelo Miguel Costamagna, DNI N° 17.714.174, Director Suplente: Sr. Damián Alberto Bonafede, DNI N° 17.855.348.-

Rafaela, 24 de Febrero de 2016. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 33 284347 Mar. 8